

Registro de Acciones Nominativas, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular, pudiendo estar representados en la forma autorizada por la Ley.

En La Puebla de Alfindén (Zaragoza) a, 29 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Antonio Ariño Chinestra.—27.786.

ARC EUROBANAN, S.L.
(Sociedad escindida)

ARC EUROBANAN INMUEBLE, S.L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Arc Eurobanan, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal con fecha 12 de mayo de 2003 acordó por unanimidad la escisión parcial de Arc Eurobanan Sociedad Limitada, mediante la segregación de parte de su patrimonio en favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Arc Eurobanan Inmueble Sociedad Limitada, todo ello con base en el balance de escisión de Arc Eurobanan Sociedad Limitada, cerrado a 28 de febrero de 2003.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión suscrito por todos los administradores de Arc Eurobanan Sociedad Limitada, el día 3 de marzo de 2003 y que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de mayo de 2003.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Arc Eurobanan, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—Don Ángel Rey Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—26.410. 3.ª 9-6-2003

ARCO BODEGAS UNIDAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Arco Bodegas Unidas, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Cenicero (La Rioja), Carretera de Elciego, s/n, el día 25 de junio de 2003 a las dieciséis horas en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 26 de junio de 2003, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día siguiente

Orden del día

Primero.—Amortización de acciones de autocartera.

Reducción del Capital Social en la cifra de un millón ciento noventa y seis mil doscientos noventa Euros y cincuenta y cuatro céntimos de Euro (1.196.290,54 Euros), mediante la amortización y ulterior anulación de ciento noventa y nueve mil cuarenta y seis acciones (199.046) nominativas,

de 6,010121 Euros de valor nominal cada una de ellas, de las cuales ciento cuatro mil ciento veinticinco (104.125) acciones, números 1.596.682 al 1.695.881 y 2.366.894 al 2.371.818, todos ellos inclusive, son integrantes de la clase A y noventa y cuatro mil novecientas veintiuna (94.921) acciones, números 2 al 5.272 y 5.274 al 94.923, todos ellos inclusive, son integrantes de la clase B, propiedad todas ellas de Arco Bodegas Unidas, Sociedad Anónima, consecuente modificación del Artículo 5.º (Capital Social) de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reorganización corporativa del grupo Arco.

Ratificación de operaciones llevadas a cabo en ejecución del Informe de Reorganización Corporativa del Grupo Arco remitido a los accionistas y aprobado por el Consejo de Administración celebrado el día 13 de diciembre de 2002; Informe específico del Consejero Delegado sobre los diversos mecanismos posibles que faciliten la liquidez, presente o futura, de las acciones de la Sociedad.

Tercero.—Información y aprobación, si procede, de la propuesta de revisión y modificación del actual marco de Acuerdo con Don Carlos Falcó u otras entidades vinculadas (Dominio de Valdepusa, Sociedad Anónima y/o Cartera de Inversiones Arcos Sociedad Limitada), así como sobre otras materias vinculadas a este proceso.

Cuarto.—Cese, ratificación y reelección de consejeros; fijación del número de consejeros de conformidad con los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación especial de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de interventores para su posterior aprobación.

Derecho de Información: A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a examen y aprobación, en su caso, por la Junta.

Derecho de Asistencia: El derecho de asistencia y voto a la Junta que se convoca se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo, J. Ignacio Mencía.—29.016.

ARGIMODE, S.A.L.

El Consejo de Administración de la compañía mercantil «Argimode, Sociedad Anónima Laboral» convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de junio de 2003 a las diez horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio anterior y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Renovación y Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Conforme al artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Esparreguera, 30 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Soriano Capacete.—27.772.

ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.
(Sociedad absorbente)

SILICATOS ANDALUCES, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal y Silicatos Andaluces, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 30 de mayo de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida conforme a la legislación a la misma aplicable, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a fecha 31 de diciembre de 2002, debidamente aprobado por el socio único en cada una de las respectivas Juntas.

A efectos contables, la fusión surtirá efecto el 1 de enero de 2003, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente. Siendo Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima Unipersonal, titular de todas las participaciones representativas del capital social de Silicatos Andaluces, Sociedad Limitada Unipersonal, no ha lugar al canje de las acciones ni al aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes, formulado el 28 de abril de 2003 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y de los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de junio de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Áridos y Premezclados, S.A.U., Vicente Ynzenga Martínez-Dabán y el Administrador Único de Silicatos Andaluces, S.L.U., Federico Bernabeu Morón.—27.777. 1.ª 9-6-2003

ARINVER 2000, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE DE FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 26 de Junio de 2003, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 27 de Junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.